



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN Nº **141** SSECB



BUENOS AIRES, 28 SEP 2011

VISTO la realización del "ENCUENTRO VIRTUAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ESCOLAR: CULTURA MATERIAL E INMATERIAL", a realizarse el día 11 de octubre de 2011, en la sede de la Organización de Servicios Directos Empresariales (OSDE), y

CONSIDERANDO:

Que este evento se encuentra dentro de las acciones encaradas a través del PROGRAMA MEMORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA (MEDAR) y el PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS viene desarrollando, para favorecer a que los propios miembros de las escuelas y/o museos pongan en valor sus propios documentos y archivos para enriquecer a cada uno de los miembros acerca de su propia identidad escolar, de la comunidad y de la historia pedagógica, con miras de facilitar la constitución de espacios de innovación pedagógica.

Que entre los objetivos de los citados Programas se propone organizar y promover eventos de orden académico (encuentros, seminarios, conferencias y cursos) así como articular trabajos interinstitucionales para la difusión de los fondos documentales de las escuelas históricas del país, promoviendo la escritura de la historia educativa argentina.

Que en el marco de este encuentro se desarrollarán acciones que permitirán avanzar en la promoción de la escuela como un ámbito de encuentro con investigadores, especialistas y expertos, a partir de diferentes líneas de investigación y estudio de los documentos de archivo, creando espacios valiosos para el saber y la cultura.

Que el desarrollo de estas actividades permite reflexionar en torno a las condiciones y desafíos que se le plantean a los miembros de las comunidades educativas que se encuentra involucrados en proyectos de preservación del patrimonio histórico educativo en nuestro país.

Que se cuenta con el crédito necesario para el financiamiento de las



Ministerio de Educación



acciones mencionadas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización del "ENCUENTRO VIRTUAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ESCOLAR: CULTURA MATERIAL E INMATERIAL", a realizarse el día 11 de octubre de 2011, en la sede de la Organización de Servicios Directos Empresariales (OSDE).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, [REDACTED]

[REDACTED] los que serán abonados [REDACTED] cubrir los gastos que demande la realización de las acciones aprobadas [REDACTED]

Artículo 1.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá ser imputado a la Partida 70-35-01-3.9.1 Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Se delega la convalidación de los gastos a efectuar en la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela Teresa PERRONE.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 141 SSECCE

Lic. MARA BRAWER,
SUBSECRETARIA DE EQUIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

P
ca
can